



PARA: Graciela Magali Moran Ruales
Contabilidad y Cuentas por pagar

DE: Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera
Subdirector (E)

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.8126445, CUENTA DE COBRO N° 01, notas débito ____, notas crédito ____, No Orden de viaje ____, Valor total \$ 5.607.728,10, objeto del contrato: ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago: \$ 5.607.728,10

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: DANIEL NARVAEZ PORTILLA

CEDULA O NIT: 1081594789

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL CUENTA DE COBRO N° 01 Convenio No. ____ Contrato No. CO1.PCCNTR.8126445 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Valor antes de IVA	\$ 5.607.728,10
Valor del IVA	\$
Valor Total Notas Crédito	\$
Valor total Notas Debito	\$
Valor total Pago	\$ 5.607.728,10

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 132225 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
953414	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS	NACION		10	CSF	\$ 5.607.728,10
Total						\$ 5.607.728,10



USO PRESUPUESTAL a aplicar - 02-02-01-003-008-09

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta N° 87985531933 del BANCO BANCOLOMBIA S.A.
a nombre de DANIEL NARVAEZ PORTILLA, NIT 1081594789

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
Andres Oswaldo
Fajardo Cabrera
Fecha:
2025.10.07
10:55:24 -05'00'

Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera
Subdirector (E)
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 48, Ipiales
Tel.: – PBX(57 1) 7733168
afajardoc@sena.edu.co
Ipiales, Nariño, Colombia

		Versión: 07 Código: GIL-F-010	
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística			
Formato Acta de Recibo a Satisfacción			
		Acta N°	1
FECHA:	17/09/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8126445	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	29/07/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6525 de 2025-03-10, rubro: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DANIEL NARVAEZ PORTILLA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	NIT 1081594789		
VALOR TOTAL:	\$ 5.607.728,10		
FECHA DE VENCIMIENTO:	6/08/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	"ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL".		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	Cero (0)	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	Cuarenta (40)
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES Los bienes destinados a atender la compra y suministro de materiales de formación para las acciones de formación pedagógicas para instructores del centro sur colombiano de logística internacional de logística internacional, vigencia 2025, que constan de 18 ítems de 40 artículos, correspondientes al LOTE 1 , son recibidos en el Almacén del CSCLI			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	CAMILO FERNANDO ESTRADA BURBANO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 13.064.098 de Túquerres (Nar)		
CORREO INSTITUCIONAL	camestrada@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G06 de GTH	N° DE CONTACTO	3152670520

CUENTA DE COBRO N° 01

EL Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) REGIONAL NARIÑO – CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL en calidad de contratante debe a: **DANIEL NARVÁEZ PORTILLA** identificado con C.C. No. 1.081.594.789 la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$5.607.728,10)** POR CONCEPTO DEL SIGUIENTE OBJETO CONTRACTUAL: **ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL.**

CONTRATO CO1.PCCNTR.8126445.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. **87985531933** de **BANCOLOMBIA.**

DETALLE DE PRODUCTOS ENTREGADOS:

MATERIAL DIDÁCTICO	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
JUEGO DE MESA STORY CUBE	Cubos para crear cuentos o Historias, dados Rory's Story Cubes Actions Contenido: 3 cajas Contenido de cada caja: 9 (nueve cubos con 54 imágenes) Dimensiones: 3.2 x 1.1 x 4.2 inches Hay infinitas maneras de jugar con Story Cubes de Rory's.	1	CAJA X 3 UN	172.989,90	172.989,90
JUEGO DE MESA PINTOGRAFIC	Juego educativo palabras dibujadas contiene: dado, fichas, portatarjeta, reloj, Tablero, tarjetas	1	UN	144.161,10	144.161,10
FICHAS TIPO LEGO TAPETE	Fichas tipo Lego Tapete Base Placa Classic 4-99 10700 Verde - Original- Medidas 32 X 32 tacos o 10" (25 cm) x 10" (25 cm) Puedes añadir otra pieza útil a tu colección LEGO con esta base verde. Un gran complemento para cualquier colección LEGO.	2	UN	144.158,40	288.316,80
FICHAS TIPO LEGO CLÁSICO CAJA DE 1500 FICHAS	Fichas tipo Lego Clásico Caja De 1500 Fichas 11717 + 4 Placas Original: Incluye 1.500 piezas LEGO en colores vibrantes, incluyendo ladrillos de construcción, formas, ruedas, ventanas, puertas y ojos	3	UN	336.369,60	1.009.108,80



JUEGO DE ARTE 102 PIEZAS + ACCESORIOS SET DIBUJO PROFESIONAL:	Este juego de arte contiene 102 piezas notables: 24 pasteles al óleo, 24 lápices de colores, 24 pasteles de acuarela, 2 pinceles, paletas de 3 x 8 pocillos, 2 lápices de dibujo, 1 sacapuntas, 1 bloque de papel de lija, 1 borrador de arte, 1x15- Juego de pinceles, paleta de plástico de 1x14 pocillos, cuaderno de bocetos de 2 x 50 páginas, almohadilla de acuarela de 1 x 24 páginas + 1 estuche de madera (37cm X 5.5cm x 22cm).	2	UN	336.369,60	672.739,20
JUEGO DE MESA SPARKS COLORFUL CREATIVITY	Con 300 piezas de vibrantes popotes y conectores de construcción: Juguetes creativos de construcción STEM de paja 600 piezas para niños. Jugete constructor entrelazado delgado de tubos de encaje DYE educativos.	3	UN	144.158,40	432.475,20
PACK DE 10 BARAJAS DE TÉCNICAS DE DESIGN THINKING EN ESPAÑOL	Pack de bajaras que permite seleccionar 28 técnicas para las fases de Desing Thinking; empatia, definición, ideación, prototipado y testeo	1	UN	336.369,60	336.369,60
JUEGO DE MESA CLÁSICO KERPLUNK PARA	Juego de mesa de madera, 42 coloridos palos de madera, juego de dados de matemáticas, juguetes educativos para 3, 4, 5, 6 años, juego de habilidades motoras finas y juguete de conteo	2	UN	288.316,80	576.633,60
BILLETES DIDÁCTICOS	Billetes didácticos pesos colombianos, impresos a color por ambos lados denominaciones \$1000- \$2000- \$5000- \$10.000- \$20.000- \$50.000- \$100.000. medidas aprox. 12cms lg x 7 cm ancho"	5	UN	19.221,30	96.106,50
JUEGO DE HABILIDAD EN BLOQUES TIPO JENGA	Juego de destreza para 1-8 jugadores. Apto para niños desde 6 años. Incluye 54 bloques de madera. No requiere baterías ni alimentación.	3	UN	76.884,30	230.652,90
JUEGOS DE MESA RUMMY CARTÓN	Juegos de mesa Rummy Cartón. Género: Unisex. Material: Cartón. Color: Multicolor. Edad mínima recomendada: 12 años. Dimensiones del producto:	1	UN	115.326,90	115.326,90



	4.5 cm x 15 cm x 12.6 cm. Peso del producto: 369 kg				
PIZARRA DE ESCRITURA BRAILLE CON PUNZÓN	Tipo de artículo: Pizarra para escribir Braille Material: Plástico Peso del producto: Aprox. 50 g/1,8 oz Tamaño: Aprox. 21,8 x 4,4 x 0,7 cm/8,58 x 1,73 x 0,28 pulgadas Uso: Para escribir para ciegos Lista de paquetes 1 x pizarra para escribir Braille 1 x punzador Pizarra de escritura de plástico Braille, 4 líneas, 28 celdas, herramienta de aprendizaje Braille, Punzador, características líderes de clase de práctica."	5	UN	27.000,00	135.000,00
PELOTA DE TELA INFLABLE CON CASCABELES SONOROS PARA CIEGOS	Características del producto Pelota audible ligera perfecta para niños pequeños. La pelota inflable está cubierta de espuma suave. Tiene dos campanas en el interior para que todos escuchen dónde está la pelota. Mide 6 de diámetro. La pelota audible perfecta para innumerables juegos Mide alrededor de 6 pulgadas de diámetro Peso del paquete aproximadamente 6,5 onzas.	1	UN	270.000,00	270.000,00
KIT DIDÁCTICO APRENDIZAJE SISTEMA BRAILLE	Contenido: Impreso en material especial (135 tarjetas): 81 tarjetas de alfabeto (3 juegos de alfabeto) 10 números 14 signos gramaticales 5 vocales con acento 7 Actividades y presentación. recomendadas. 18 tarjetas de retos. Incluye bolsa ecológica para guardarlo. El tamaño de las tarjetas es de 8.5 x 5.5 cm"	2	UN	88.200,00	176.400,00
FICHAS DE ABC EN LENGUA DE SEÑAS	Tamaño de la ficha 11.5 x 7.2 Cms aproximadamente ilustraciones a full color, plástificado brillante que recubre para dar mayor durabilidad.	1	UN	240.264,00	240.264,00
FICHAS DE NÚMEROS EN LENGUA DE SEÑAS	Tamaño de la ficha 11.5 x 7.2 Cms aproximadamente ilustraciones a full color, plástificado brillante que recubre para dar mayor durabilidad.	1	UN	230.653,80	230.653,80



FICHAS DE SALUDOS, DESPEDIDAS E INTERROGATIVOS EN LENGUA DE SEÑAS	Tamaño de la ficha 11.5 x 7.2 Cms aproximadamente ilustraciones a full color, plástificado brillante que recubre para dar mayor durabilidad.	1	UN	288.316,80	288.316,80
CUBO RUBIK 3X3: MARCA	Qiyi Nivel: 3x3x3 Color: Fondo Negro Material: ABS Peso: 87,7g Tamaño: 5,6cm x 5,6cm x 5,6cm + Base Para Cubos de Regalo"	5	UN	38.442,60	192.213,00
VALOR TOTAL					\$5.607.728,10

SE FIRMA EN PASTO AL PRIMER (01) DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.



DANIEL NARVÁEZ PORTILLA

C.C. 1.081.594.789

Tel: 3215393985

danielnar178@gmail.com





52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento 102
Transacción No. 35510
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 07/10/2025 07:21
Fecha Ratificación 07/10/2025 07:21
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
1081594789		DANIEL NARVAEZ PORTILLA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
87215129		YON CARLOS FUELPAZ CALPA
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 25/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8126445;

OBSERVACIÓN:

C.C. No. 1.081.594.789 DANIEL NARVÁEZ PORTILLA contrato n°CO1.PCCNTR.8126445 del 29 de julio 2025 y cuyo objeto esATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL".

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
					Origen									
4	5	149	283913	JUEGOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO LEGO MATERIAL N.A. NOMBRE ARMATODO	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:FICHAS TIPO LEGO CLÁSICO CAJA FORMAS, RUEDAS, VENTANAS, FICHAS PUERTAS Y OJOS	UNIDAD	3,00	\$ 336.369,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.009.108,80
5	5	149	298210	JUEGOS DE MESA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:JUEGO DE ARTE 102 PIEZAS + ACCESORIOS SET DIBUJO PROFESIONAL: ESTE JUEGO DE ARTE CONTIENE	UNIDAD	2,00	\$ 336.369,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 672.739,20
6	5	149	298210	JUEGOS DE MESA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:JUEGO DE MESA SPARKS COLORFUL CREATIVITY CON 300 PIEZAS DE VIBRANTES POPOTES Y CONECTORES DE	UNIDAD	3,00	\$ 144.158,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 432.475,20



52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento 102
Transacción No. 35510
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 07/10/2025 07:21
Fecha Ratificación 07/10/2025 07:21
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
1081594789		DANIEL NARVAEZ PORTILLA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
87215129		YON CARLOS FUELPAZ CALPA
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 25/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8126445;

OBSERVACIÓN:

C.C. No. 1.081.594.789 DANIEL NARVÁEZ PORTILLA contrato n°CO1.PCCNTR.8126445 del 29 de julio 2025 y cuyo objeto esATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL".

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	5	149	288520	JUEGOS DE MESA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD DIMENSION N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE CARTAS	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:PACK DE BAJARAS QUE PERMITE SELECCIONAR 28 TÉCNICAS PARA LAS FASES DE DESING THINKING;	UNIDAD	1,00	\$ 336.369,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 336.369,60
8	5	149	298210	JUEGOS DE MESA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:JUEGO DE MESA CLÁSICO KERPLUNK PARA JUEGO DE MESA DE MADERA, 42 COLORIDOS PALOS DE	UNIDAD	2,00	\$ 288.316,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 576.633,60
10	5	149	235997	JUGUETES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL PLASTICO NOMBRE BLOQUE LOGICO	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:JUEGO DE HABILIDAD EN BLOQUES TIPO JENGA JUEGO DE DESTREZA PARA 1-8 JUGADORES. APTO PARA NIÑOS	UNIDAD	3,00	\$ 76.884,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 230.652,90



52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento 102
Transacción No. 35510
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 07/10/2025 07:21
Fecha Ratificación 07/10/2025 07:21
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
1081594789		DANIEL NARVAEZ PORTILLA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
87215129		YON CARLOS FUELPAZ CALPA
4567312	06/02/23	30/12/23

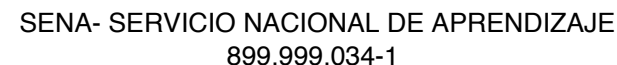
INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 25/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8126445;

OBSERVACIÓN:

C.C. No. 1.081.594.789 DANIEL NARVÁEZ PORTILLA contrato n°CO1.PCCNTR.8126445 del 29 de julio 2025 y cuyo objeto esATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL".

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
11	5	149	298210	JUEGOS DE MESA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:JUEGOS DE RUMMY CARTON JUEGOS DE MESA RUMMY CARTÓN. GÉNERO: UNISEX. MATERIAL: CARTÓN. COLOR: MULTICOLOR. EDAD	UNIDAD	1,00	\$ 115.326,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 115.326,90
13	5	149	278342	BALON O PELOTA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:PELOTA DE TELA INFLABLE CON CASCABELES SONOROS PARA CIEGO CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	1,00	\$ 270.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 270.000,00
15	5	149	272862	JUEGOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIDACTICO MATERIAL N.A. NOMBRE JUEGO	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:FICHAS DE ABC EN LENGUA DE SEÑAS TAMAÑO DE LA FICHA 11.5 X FICHAS DE ABC EN 7.2 CMS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	1,00	\$ 240.264,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 240.264,00



FECHA 07/10/25
USUARIO YFUELPZ
PAGINA 5 de 7

52. SENA - REGIONAL NARIÑO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento	102	NOTA DE ENTRADA CONSUMO	
Transacción No.	35510	Fecha Movimiento	07/10/2025 07:21
		Fecha Ratificación	07/10/2025 07:21
		Estado.	RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
1081594789	DANIEL NARVAEZ PORTILLA

DESTINO		
02	ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
87215129	YON CARLOS FUELPAZ CALPA	
4567312	06/02/23	30/12/23

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 25/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8126445;

C.C. No. 1.081.594.789 DANIEL NARVÁEZ PORTILLA contrato n°CO1.PCCNTR.8126445 del 29 de julio 2025 y cuyo objeto es ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL".

					Placa	Placa Padre									
Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción		Origen		Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
16	5	149	272862	JUEGOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIDACTICO MATERIAL N.A. NOMBRE JUEGO	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:FICHAS DE SALUDOS, DESPEDIDAS E INTERROGATIVOS EN LENGUA DE SEÑAS	UNIDAD	1,00	\$ 230.653,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 230.653,80
17	5	149	272862	JUEGOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIDACTICO MATERIAL N.A. NOMBRE JUEGO	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:FICHAS DE SALUDOS, DESPEDIDAS E INTERROGATIVOS EN LENGUA DE SEÑAS INTERROGATIVOS EN LENGUA DE SEÑAS TAMAÑO DE LA FICHA 11.5 X 7.2 CMS	UNIDAD	1,00	\$ 288.316,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 288.316,80
18	5	149	299883	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS >>SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=EN MADERA LIVIANA DE COLORES;NOMBRE=CUBO;PRESENTACION=N.A.;	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:CUBO RUBIK 3X3: QIYI NIVEL:3X3X3 COLOR: FONDO NEGRO MATERIAL: ABS PESO:87,7G TAMAÑO: 5,6CM X 5,6CM X 5,6CM	UNIDAD	5,00	\$ 38.442,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 192.213,00
Total Grupo														\$ 5.200.221,60	



52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento 102
Transacción No. 35510
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 07/10/2025 07:21
Fecha Ratificación 07/10/2025 07:21
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
1081594789		DANIEL NARVAEZ PORTILLA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
87215129		YON CARLOS FUELPZ CALPA
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 25/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8126445;

OBSERVACIÓN:

C.C. No. 1.081.594.789 DANIEL NARVÁEZ PORTILLA contrato n°CO1.PCCNTR.8126445 del 29 de julio 2025 y cuyo objeto esATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL".

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
12	5	144	288933	TABLERO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL MADERA	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:PIZARRA DE ESCRITURA TIPO DE ARTÍCULO: PIZARRA PARA ESCRIBIR BRAILLE MATERIAL: PLÁSTICO PESO DEL PRODUCTO:	UNIDAD	5,00	\$ 27.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 135.000,00
														Total Grupo	\$ 135.000,00
9	5	155	290628	FORMAS PREIMPRESAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CLASE N.A. CARACTERISTICA DENOMINACION SURTIDA, IMPRESOS A COLOR, CONTIENE 100 BILLETES MÁS MONEDAS. NOMBRE BILLETES DIDACTICOS	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:BILLETES DIDÁCTICOS PESOS COLOMBIANOS, IMPRESOS A COLOR POR AMBOS LADOS DENOMINACIONES \$1000- \$2000-\$5000- \$10.000-	PAQUETE	5,00	\$ 19.221,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 96.106,50
14	5	155	284392	FORMAS PREIMPRESAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE DIDACTICO	CTO	CO1.PCCNTR.8126445	DANIEL NARVAEZ PORTILLA	MARCA:DANIEL NARVAEZ SERIAL:CO1.PCCNTR.8126445 MODELO:ECONOMIA POPULAR OBSERVACIONES:KIT DIDÁCTICO APRENDIZAJE SISTEMA BRAILLE CONTENIDO: IMPRESO EN MATERIAL ESPECIAL (135	UNIDAD	2,00	\$ 88.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 176.400,00
														Total Grupo	\$ 272.506,50

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/cte CON 10/100 CTVS

\$ 5.607.728,10



52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 35510 Fecha Movimiento 07/10/2025 07:21
Fecha Ratificación 07/10/2025 07:21
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
1081594789		DANIEL NARVAEZ PORTILLA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
87215129		YON CARLOS FUELPAZ CALPA
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 25/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8126445;

OBSERVACIÓN:

C.C. No. 1.081.594.789 DANIEL NARVÁEZ PORTILLA contrato n°CO1.PCCNTR.8126445 del 29 de julio 2025 y cuyo objeto esATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL".

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
					Origen									

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

YON CARLOS FUELPAZ CALPA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
USUARIO RATIFICA : YFUELPAZ

Se certifica que en la fecha 2025-09-11 la empresa DANIEL NARVAEZ PORTILLA con documento de identificación CC 1081594789 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante NARVAEZ PORTILLA DANIEL identificado con CC-1081594789, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-1081594789		DANIEL NARVAEZ PORTILLA		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
34111083	I	2025-09-11	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	901021565	ESSC18	Asociacion Mutual Empresa Solidaria de salud de Narino EMSSANAR E.S.S	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

Se certifica que en la fecha 2025-07-08 la empresa DANIEL NARVAEZ PORTILLA con documento de identificación CC 1081594789 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante NARVAEZ PORTILLA DANIEL identificado con CC-1081594789, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-1081594789		DANIEL NARVAEZ PORTILLA		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
34002110	I	2025-07-08	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	901021565	ESSC18	Asociacion Mutual Empresa Solidaria de salud de Narino EMSSANAR E.S.S	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

DANIEL NARVÁEZ PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.081.594.789 de Albán (N), de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, bajo la gravedad de juramento certifico que he efectuado el pago por concepto mis aportes, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, durante los seis (06) últimos meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo bajo la gravedad de juramento certifico que me encontré exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por las condiciones legales que me aplican como persona natural, conforme a lo señalado en la Nota 2 del presente anexo.

No tengo personal a cargo, por lo tanto, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales ni de seguridad social a nombre de empleados, conforme a lo indicado en la Nota 1 del presente anexo

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.



La presente se expide a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

DANIEL NARVÁEZ PORTILLA

CC. 1081594789 DE ALBÁN (N).

MULTISERVICES DH

Multiservicesdh03@gmail.com

NIT 1081594789-6

NOTAS PARA EL FORMATO DE PERSONA NATURAL

NOTA 1. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

NOTA 2. En caso de que el proponente se encuentre exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

NOTA 3. Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación

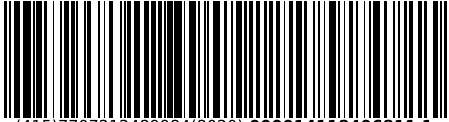


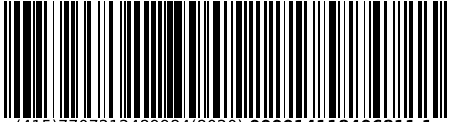
entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

NOTA 4. Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141184068111			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1081594789				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	
				14. Buzón electrónico 14			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1081594789			
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 169		29. Departamento Nariño		30. Ciudad/Municipio Albán 019	
31. Primer apellido NARVAEZ		32. Segundo apellido PORTILLA		33. Primer nombre DANIEL		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Nariño		40. Ciudad/Municipio Pasto		001	
41. Dirección principal CL 23 A 22 43 BRR ALAMEDA DEL RIO AQUINE II							
42. Correo electrónico danielnar178@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3215393985		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4711		47. Fecha inicio actividad 20230418		48. Código 4761		49. Fecha inicio actividad 20230418	
50. Código 4741		51. Código 5621				2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 424950							
42- Obligado a llevar contabilidad							
49 - No responsable de IVA							
50 - No responsable de Consumo restaurant							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre NARVAEZ PORTILLA DANIEL 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141184068111			
				(415)7707212489984(8020) 000014118406811 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 8 1 5 9 4 7 8 9		6		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 9				82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha						84. Nacional privado %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3				85. Extranjero %	
76. Fecha de registro		2 0 2 3 0 4 1 8				86. Extranjero público %	
77. No. Matrícula mercantil		2 2 8 6 4 8				87. Extranjero privado %	
78. Departamento		5 2					
79. Ciudad/Municipio		2 6					
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 3 0 4 1 8		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141184068111			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118406811 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 8 1 5 9 4 7 8 9		6		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1							
162. Nombre del establecimiento GOLDEN CHICKEN EP							
163. Departamento Nariño 5 2							
164. Ciudad/Municipio Albán 0 1 9							
165. Dirección BRR SUR ALBAN							
166. Número de matrícula mercantil 1 0 6 4 9 2							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 5 3 1							
168. Teléfono 3 2 1 5 3 9 3 9 8 5							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1							
162. Nombre del establecimiento MULTISERVICES DH							
163. Departamento Nariño 5 2							
164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1							
165. Dirección CL 23 A 22 43 BRR ALAMEDA DEL RIO AQUINE II							
166. Número de matrícula mercantil 2 4 7 0 9 5							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 5 0 2							
168. Teléfono 3 2 1 5 3 9 3 9 8 5							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento							
164. Ciudad/Municipio							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono							
169. Fecha de cierre							

Certificación Bancaria

Miércoles, 17 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DANIEL NARVAEZ PORTILLA identificado(a) con CC 1081594789, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	87985531933	2025-06-05	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



PROCESO			
GESTIÓN CONTRACTUAL			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ETAPA CONTRACTUAL			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO**

Ipiales, 28 de julio de 2025

Señores

DANIEL NARVAEZ PORTILLA

NIT: 1081594789

Nombre del Representante Legal: DANIEL NARVAEZ PORTILLA

C.C. No. 1081594789 de Pasto Nariño

Dirección CO-NAR-52001 - Pasto Departamento: Nariño

Teléfonos: 3215393985

Correos Electrónicos 1: danielnar178@gmail.com

Ciudad: Pasto – Nariño

Asunto: Aceptación de oferta

Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. **MC-9534-BS-CSCLI-017-2025, lote.1 materiales didácticos.**

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo



en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es “ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS”

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente
por Andres Oswaldo
Fajardo Cabrera
Fecha: 2025.07.28
08:32:53 -05'00'

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

Subdirector (E) centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Elaboró: Stefanny Carolina Mantilla Bravo: Abogada CSCL

Revisó: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8126445 de 2025

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DANIEL NARVAEZ PORTILLA

NIT: 1081594789

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.



SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de



conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para



continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.



EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:



- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Stefanny Carolina Mantilla Bravo: Abogada CSCL

Revisó: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

 Regional Nariño	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Centro Sur Colombiano de Logística Internacional MODIFICACION CONTRATO CO1.PCCNTR.8126445 DE 2024	Página 1 de 2
---	--	---------------

MODIFICACIÓN No. 01

**CONTRATO No CO1.PCCNTR.8126445 DE 2024
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**

CONTRATANTE: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional “SENA” Regional Nariño.

CONTRATISTA: DANIEL NARVAEZ PORTILLA

OBJETO: ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL.

PRORROGA: Quince (15) días

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 87.572.767 de Sandoná, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución mediante Resolución **1-02350** del 30 de Julio de 2025 y acta de posesión 423 del 30 de Julio de 2025, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, por un lado, y por el otro DANIEL NARVAEZ PORTILLA, identificado con NIT No 1081594789, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.8126445 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que el día 28 de Julio de 2025 se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.8126445 de 2025 con el proponente de DANIEL NARVAEZ PORTILLA, identificado con NIT No 1081594789, y cuyo objeto del contrato es “ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL”. **b)** Que el día 06 de Agosto de 2025, se recibe solicitud de prórroga por 15 días, por parte del proveedor DANIEL NARVAEZ PORTILLA, identificado con NIT No 1081594789, para que se amplie el plazo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.8126445 de 2025 hasta el 22 de Agosto de 2025 esto se justificó y se solicitó de la siguiente manera: *...“Me permito remitir en archivo adjunto la **solicitud formal de prórroga** correspondiente al contrato derivado del proceso **MC-9534-BS-CSCLI-017-2025**, cuyo objeto es “Contratar el suministro de materiales de formación profesional, para las acciones de formación pedagógicas para instructores del Centro de Comercio y Servicios”. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de ampliar el plazo inicialmente pactado, dado que varios de los productos objeto del contrato se encuentran en etapa de transporte y nacionalización ante la autoridad aduanera, lo cual ha generado un retraso que escapa a mi voluntad. Por tal razón, solicito muy respetuosamente se conceda una **prórroga de quince (15) días**, extendiendo la fecha de entrega hasta el **22 de agosto de 2025**.”...* **c)** Para dar cumplimiento total al contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa que permite que en el evento en que el contrato o convenio deba ser prorrogado, en aras de la satisfacción del interés general previa autorización del supervisor contractual, se justifica la solicitud de prórroga y se recomienda la autorización por parte suya como Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, para la prórroga de quince (15) días calendario contados a partir del 08 de Agosto de 2025. **d)** Que con el Visto Bueno del Subdirector de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.8126445 de 2025, con la finalidad de dar prórroga

de siete quince (15) días, contados a partir del 08 de Agosto de 2025 e) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8126445 de 2025, en las siguientes Clausulas, quedando así: **PLAZOS:** El plazo de la presente modificación es de quince (15) días calendario, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal; la ampliación de los plazos deberá hacerse igualmente en la entidad aseguradora. El plazo total del contrato es de veinticinco (25) días calendario.

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificadorio de la póliza No, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el seis (6) de Agosto de 2025.

PREPARÓ: Nathalia Erazo Guerrero – Área de Contratación 
REVISÓ: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Área de Contratación 

MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO CO1.PCCNTR. 8126445

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional “SENA” Regional Nariño.

CONTRATISTA: Compañía de Servicio logístico Colombia s.a.s

OBJETO: “Atender la compra y suministro de materiales de formación para las acciones de formación pedagógicas para instructores del centro sur colombiano de logística internacional”.

VALOR DE LA ADICION: Quinientos cuarenta y siete mil ochocientos dos pesos con diez centavos (\$547.802,10 M/CTE)

PRORROGA: Diez (10) días.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 87.572.767 de Sandoná, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante No 1-02350 del 30 de julio de 2025 y acta de posesión 423 del 30 de julio de 2025, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA , por un lado, y por el otro DANIEL NARVAEZ PORTILLA, C.C 1081594789, Cra, Cel. 3215393985, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR. 8126445 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato CO1.PCCNTR.8126445 de 2025, que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos \$5.059.926; de acuerdo con normatividad vigente y teniendo en cuenta que existe saldo en el CDP No 6525 de 2025, es posible realizar adición hasta el 50 % del valor total del contrato. Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013" Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del artículo 5 que "no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto. Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR. 8126445 de 2025, Cuyo objeto es: “ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL” b) Dentro de la solicitud inicial para la compra de los materiales de formación no fue posible contemplar la totalidad de las necesidades de la entidad y por ese motivo fue necesario ajustar las cantidades para realizar un proceso de contratación con el presupuesto que se tenía disponible. c) Que con el Visto Bueno del subdirector (E) de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.8126445 de 2025, con la finalidad de adicionar Quinientos cuarenta y siete mil ochocientos dos pesos con diez centavos (\$547.802,10 M/CTE), incluyendo IVA d) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR. 8126445 de 2025, en las siguientes Clausulas, quedando así: ESPECIFICACIONES ESENCIALES: la presente adición corresponde a los siguientes elementos a entregar.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
---------------	---------------	-------------	----------	--------	-----------------	--

4	60105302	Fichas tipo Lego Clásico Caja De 1500 Fichas 11717 + 4 Placas Original: Incluye 1.500 piezas LEGO en colores vibrantes, incluyendo ladrillos de construcción, formas, ruedas, ventanas, puertas y ojos	1	Unidad	336.369,60	336.369,60
9	60105302	Billetes didácticos pesos colombianos, impresos a color por ambos lados denominaciones \$1000- \$2000- \$5000- \$10.000- \$20.000- \$50.000- \$100.000. medidas aprox. 12cms lg x 7 cm ancho"	3	Unidad	19.221,30	57.663,90
10	60105302	Juego de destreza para 1-8 jugadores. Apto para niños desde 6 años. Incluye 54 bloques de madera. No requiere baterías ni alimentación.	2	Unidad	76.884,30	153.768,60
VALOR DE LA ADICIÓN						547.802,10

VALOR DE LA ADICION: Quinientos cuarenta y siete mil ochocientos dos pesos con diez centavos (\$547.802,10 M/CTE).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato incluida la adición es de cinco millones seiscientos siete mil setecientos veintiocho pesos con diez centavos m/cte (\$5.607.728,10).

PLAZO DE PRORROGA: Diez (10) días.

PLAZO TOTAL: veintidós (22) días

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de esta por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificadorio de la Póliza 41-44-101295803 de seguros del estado, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993 Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Ipiales, veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero –Oficina de Contratación 

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Abogada gestión contractual 



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHyediaz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-22-8:34 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 6525 de fecha 2025-03-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	132225	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	5.059.926,00	Valor Total Operaciones:		547.802,10		Valor Actual:	5.607.728,10	Saldo x Obligar:		5.607.728,10			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1081594789	Razón Social:	DANIEL NARVAEZ PORTILLA						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	87985531933	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	87572767	Nombre:	ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL-NARIÑO						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.8126445	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2025-07-28
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
953414 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2025-08-22	5.059.926,00	547.802,10						
					Total:	5.059.926,00	547.802,10	5.607.728,10	5.607.728,10				

Objeto: ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	5.607.728,10	5.607.728,10 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)